

OSORNO, 06.06.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA ESCUELA PARTICULAR 303 LUIS CRUZ MARTINEZ

DECRETO N° 8450 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 417114 con fecha 30.05.2014, la Directora de la Escuela Particular N° 303 Luis Cruz Martínez Sra. Rosa Elena Arcos Vidal, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para los días 09 al 11 de diciembre del 2014, con la finalidad de realizar un pasea de fin año a los alumnos (100 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar y de escasos recursos, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.06.2014 y la autorización con Ord. N° 682 de fecha 05.06.2014.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, Escuela Particular N° 303 Luis Cruz Martínez, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para los días 09 al 11 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
MARCIA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MMJ/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIRMAO
- IDOC N° 424033